

**ADENDA N°1
INVITACIÓN PÚBLICA-012-2022**

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO Y/O RENOVACIÓN DE PÓLIZAS DE DIRECTORES Y ADMINISTRADORES

PRIMERO: Se modifica y ajusta la forma de entrega de la propuesta, así:

El anexo N°. 4 quedara así:

PLAZO

Tipo de proceso:	Invitación a Pública
No:	IP-012-2022
Objeto:	SUMINISTRO Y/O RENOVACIÓN DE PÓLIZAS DE DIRECTORES Y ADMINISTRADORES
Fecha de publicación:	Tres (03) de marzo de 2022
Fecha de entrega de propuestas:	Nueve (09) de marzo de 2022
Hora de entrega de propuestas:	Hasta las 10:00:00 A.M. horas en reloj de la página de la Súper Intendencia de Industria y Comercio http://www.sic.gov.co/hora-legal-colombiana
Lugar de entrega de propuestas:	Manizales: Calle 19 (Avenida Bernardo Arango) No. 16-04 piso 2 (Recepción) o al correo electrónico comprasypresupuesto@peoplecontact.com.co.
Forma de entrega:	*Original y una (1) copia, todas en sobres sellados y debidamente foliados o a través del correo electrónico escaneado e identificando el número de folios. * Dirigido a: - Asistente de Tesorería * Indicar: - No. de invitación a la que se presenta - Remitente
Proceso entrega de propuestas:	<u>1.</u> Radicar la propuesta en la ventanilla de Correspondencia o a través del correo electrónico escaneado e identificando el número de folios. La radicación deberá evidenciar:

- Número de radicado
- Fecha
- Responsable de radicación

2. El proponente deberá depositar la propuesta debidamente sellada en la urna de cristal.

Este depósito se realizará en compañía de la auxiliar de correspondencia.

Las ofertas deben depositarse antes de la hora fijada de cierre de urna de cristal.

En el evento de radicarse mediante correo electrónico solo se deberá enviar al correo:

comprasypresupuesto@peoplecontact.com.co.

(Este no podrá remitir las propuestas ni dar información hasta el cierre de las mismas)

3. Apertura de la urna de cristal por:

- Auxiliar administrativa
- Asistente Tesorería

Quienes documentarán en acta la existencia de propuestas e igualmente se identificará las propuestas recibidas a través de correo electrónico.

People Contact, NO tendrá en cuenta las propuestas que no se encuentren en la urna de cristal en la fecha y hora fijada o que fueron enviadas al correo electrónico de forma extemporánea.

El proponente que resulte seleccionado deberá tener en cuenta que, una vez se le comunique que ha sido seleccionado, **dentro de los tres (3) días hábiles siguientes debe legalizar el contrato (Firma del contrato y aprobación de pólizas).**

En caso de NO realizarse la legalización dentro del término indicado, People Contact, podrá:

1. El proponente que resulte seleccionado autoriza a **People Contact** para que solicite la expedición y pague los valores de las pólizas necesarias para la legalización del contrato. Dichos valores serán descontados de las sumas que adeude People Contact al contratista.

2. Contratar con el proponente en segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas, económicas y jurídicas o podrá otorgar plazos adicionales a los proponentes seleccionados para efectuar la legalización.
3. **Estampillas y Tasa pro Deporte y Recreación:** En referencia al Acuerdo No. 1083 del 2021 el impuesto por concepto de estampillas y tasa pro deporte y recreación se hará vía retención a cada pago realizado al contratista así: 1. Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, la cual equivale al dos por ciento (2%) del valor contratado o tres por ciento (3%) en el caso de contratos de cuantía indeterminada, antes de IVA. 2. Estampilla Pro Universidad de Caldas la cual equivale al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, antes de IVA. y Estampilla Pro Universidad Nacional Sede Manizales hacia el Tercer Milenio, la cual equivale al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, antes de IVA. 3. Estampilla pro Cultura, la cual equivale al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, antes de IVA. 4. Tasa pro Deporte y Recreación, la cual equivale al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, antes de IVA.

Sí el proveedor seleccionado no suscribe el contrato adjudicado en el término establecido, sin que medie justa causa, se dará aplicación a la siguiente normatividad:

1. Numeral 12 del Artículo 30 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes

"(...) Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término que se haya señalado, quedará a favor de la entidad contratante, en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de los citados depósito o garantía (...)".


2. Artículo 31 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes

En caso de que se impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, se publicarán en el SECOP y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el contratista respectivo. También se comunicarán a la Procuraduría General de la Nación.

Por último el contratista seleccionado deberá tener en cuenta que se constituye inhabilidad para participar en licitaciones y para celebrar contratos con las entidades estatales, tal como se establece en el literal e) del Artículo 8 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes


"(...) e) Quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el contrato estatal adjudicado.

Las inhabilidades a que se refieren los literales b) y e), se extenderán por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de ocurrencia del hecho de la participación en la licitación o de la de celebración del contrato, o de la de expiración del plazo para su firma" (...).

	ADENDA		CODIGO: J.CP.F114 VERSIÓN: 01
	FECHA DE EMISION: 05/02/2021	FECHA ULTIMO CAMBIO:	Página 4 de 4

Considerando que llegado el día y la hora límite para radicar propuestas, no se presentó ningún oferente al proceso de la referencia, el mismo se declarara desierto.

Dada en Manizales a los tres (3) días del mes de marzo de 2022.


Diego Hernando Ceballos López
Gerente
People Contact S.A.S. en Reestructuración

UDF